

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-1708-M

Latacunga, 10 de mayo de 2017

PARA: Sr. Econ. Sergio Andrés Jurado Villavicencio
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Encargado

ASUNTO: Notificación de aplicación de las recomendaciones del examen especial
DR9-DPC-AE-0001-2016, expediente N° C-2017-04.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. IESS-DG-2017-0830-M fechado el 28 de 2017 y memorando N° **IESS-DG-2017-0837-M** de fecha 02 de mayo de 2017 en el que se indica: *“La Contraloría General del Estado en ejercicio de su potestad como Organismo Técnico Superior de Control, efectuó el examen especial ” A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL Y EJECUCIÓN DE: MEDICINAS, INSUMOS, BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANÁLISIS A LA GESTIÓN DE BODEGA Y FARMACIA Y A LA RESPONSABILIDAD PATRONAL POR SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN CONTRA DE LA ENTIDAD EN EL IESS HOSPITAL LATACUNGA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014”*, resultados que fueron notificados directamente a la Dirección Administrativa del Hospital Básico – Latacunga y conocido por la Comisión de Seguimiento de la Dirección General mediante comunicación de traslado de la señora Directora Administrativa del Nosocomio, N° IESS-HB-LA-DA-2017-1332-M de 19 de abril de 2017.

Con este antecedente, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la delegación de la Directora General contenida en la Resolución Administrativa IESS-DG-2016-0010-FDQ de 29 de abril de 2016, agradeceré a usted cumplir y hacer cumplir la recomendación N° 51; contenida en el informe del órgano de control y que consta con su respectiva conclusión en el Reporte Ejecutivo que se anexa.

Adicionalmente, solicito a usted, disponer a los funcionarios que desempeñan las funciones detalladas por el organismo de control como responsables del cumplimiento de las recomendaciones N°s 51, 60 y 61; también contenidas en el Informe y Reporte Ejecutivo ya enunciado, quienes deberán cumplir lo dispuesto por el órgano de control e informar a usted con el debido sustento, para que una vez consolidada la información, a través de su despacho se informe a esta Comisión, de la aplicación de las recomendaciones.

*La Información y documentación que evidencie la aplicación, se remitirá a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, y será exclusivamente de **aplicación total**, de las disposiciones de la Contraloría General del Estado; me permito recordar a usted, que las recomendaciones constantes en el Informe del órgano de control, son de ejecución permanente y continua, por lo que es necesario que la aplicación de las mismas se institucionalice en los procesos de gestión de esa unidad técnica.”*

Con memorando N° SEIS-HB-LA-DA-2017-1433-M de fecha 25 de abril de 2017, la Dirección Administrativa solicito la aplicación inmediata de las recomendaciones que se detallan en el informe ejecutivo adjunto dentro del ámbito de su jurisdicción.

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-1708-M
Latacunga, 10 de mayo de 2017

Nº EXP.	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA - CUMPLIMIENTO
C-2017-04	51	Una vez terminado el turno respectivo informarán a las Jefes de Enfermería las novedades presentadas respecto a los medicamentos no suministrados para las acciones correctivas del caso.	Con memorando N° SEIS-HB-LA-E-2017-0434-M de fecha 03/05/2017 suscrito por la Lcda. Magdalena Culqui – Jefa de Enfermería quien indica en la parte pertinente: “ <i>Todos los servicios hospitalarios se cumple con el protocolo de administración de medicación y devolución de los mismos en caso de no ser administrados por diferentes motivos en el FORMULARIO DE DEVOLUCIÓN DE FÁRMACOS POR PACIENTES, sea a la farmacia satélite de hospitalización cirugía, traumatología y hospitalización clínica y, los otros servicios lo hacen a la farmacia general de Hospital....Además todas las Enfermeras de cuidado directo registran la administración o devolución del medicamento en el sistema AS-400</i> ”
	60	Dispondrá a la servidora Responsable del Quirófano el registro de los insumos utilizados en las intervenciones quirúrgicas, y de dar el seguimiento en su proceso de facturación, con la finalidad de que se puedan detectar ítems que no consten en los reportes a ser enviados para que la aseguradora reembolse los valores correspondientes a los mismos.	Con memorando N° IESS-HB-LA-E-2017-0417-M, suscrito por la Lcda. Yolanda Mariana Silva N. Enfermera quien indica en la parte pertinente: “ <i>Con respecto a los insumos y material de curación los responsables son el personal de enfermería que forma parte del Team Quirúrgico, quienes realizan el descargo de los insumos en el formulario respectivo y la facturación en el sistema AS 400. Además informo que se realiza la supervisión semanal del control del Kardex del sistema AS 400 y la constatación física de los materiales e insumos, con la finalidad de detectar a tiempo si existió omisión o error en la facturación....</i> ”
	61	Supervisará diariamente que los insumos utilizados en las intervenciones quirúrgicas se encuentren marcados para ser considerados en los reportes facturación, con la finalidad que los mismos sean reintegrados por la aseguradora de la entidad	Con memorando N° SEIS-HB-LA-E-2017-0434-M de fecha 03/05/2017 suscrito por la Lcda. Magdalena Culqui – Jefa de Enfermería y memorando N° IESS-HB-LA-E-2017-0417-M, suscrito por la Lcda. Yolanda Mariana Silva N. Enfermera quien indica en la parte pertinente: “ <i>Con respecto a los insumos y material de curación los responsables son el personal de enfermería que forma parte del Team Quirúrgico, quienes realizan el descargo de los insumos en el formulario respectivo y la facturación en el sistema AS 400. Además informo que se realiza la supervisión semanal del control del Kardex del sistema AS 400 y la constatación física de los materiales e insumos, con la finalidad de detectar a tiempo si existió omisión o error en la facturación....</i> ”

Anexo 1
 Recomendación 51
 Memorando N° IESS-HB-LA-E-2017-0434-M

Anexo 2
 Recomendación 60 y 61
 Memorando N° IESS-HB-LA-E-2017-0417-M

Por ello me permito certificar que el Hospital Básico Latacunga, cumple con la recomendaciones antes señaladas; adjunto al presente 39 fojas útiles en medio físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-1708-M

Latacunga, 10 de mayo de 2017

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Eliana Salomé Rivera Orbea
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA

Referencias:

- IESS-DG-2017-0837-M

Anexos:

- REPORTE EJECUTIVO ENFERMERÍA
- Lcda. Magdalena Culqui
- Lcda. Mónica Teneda
- h._clinica.pdf
- h._ginecologia.pdf
- h._pediatria.pdf
- h._traumatologia.pdf
- quirofano_parte_1.pdf
- quirofano_parte_20546758001494362759.pdf

Copia:

Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

Sr. Ing. Jose Alberto Semanate Noroña
Director Provincial Cotopaxi

Sr. Econ. Eduardo Ponciano Torres Arguello
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Tungurahua

Sra. Ing. Dolores Raquel Campaña Peñaherrera
Ingeniera Civil Hospital Básico - Latacunga

dc